**[](http://iapchiapas.org.mx/)**

C.P. VICTOR SAMUEL DOMINGUEZ LOPEZ

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICAS

TAPACHULA, CHIAPAS 26 DE DICIEMBRE DE 2014

EL ESTADO DE LAS REFORMAS AL ESTADO EN AMÉRICA LATINA

Las reformas han querido llevar una iniciación completa en el cambio del sistema judicial desde los años ochenta sin embargo por desgracia los grupos anti reformistas han querido empañar el esfuerzo y el cambio positivo que es el cambio del sistema judicial que consiste en mejorar las leyes, los procedimientos, los escritos tediosos e inconclusos que tiene un juicio, por los juicios orales y la creación de nuevos tribunales, así mismo el pago justo del salario de los jueces.

Las reformas han sido aplicadas en distintos países latinoamericanos que han sido clasificados en tres grupos según el resultado positivo o negativo que han tenido en la implementación de las reformas, y aunque han sido implementadas no se han podido lograr el éxito deseado ya que las malas prácticas no se han podido eliminar, sin embargo en los países europeos, las reformas han dado resultados óptimos, gracias a la transparencia que se ha tenido en todo su proceso. Es cierto que las reformas deben de enfrentarse a varios desafíos tanto como sociales, como de inconformidades políticas que se tienen por intereses que están muy fuera del beneficio de la sociedad. El éxito de las reformas deben de basarse en los siguientes puntos:

1.- la transparencia en el proceso de la iniciación e implementación de esta.

2.- una información de calidad sobre los efectos del sistema judicial.

3.- el manejo de las nuevas tecnologías, con la capacitación del personal.

4.- la eficiencia del personal y del tribunal en los conocimientos y el manejo del proceso.

En conclusión las reformas deben llevarse a cabo sin tanta importancia a los grupos contrarios dando a conocer a la sociedad ampliamente los beneficios y efectos positivos que tienen un cambio en el sistema judicial y que son un esfuerzo tanto del gobierno como de la sociedad para llevarla al éxito total.

BIBLIOGRAFIA

     \* Sousa Mariana, El estado de las reformas al Estado en América Latina.

LA ADMINISTRACION PÚBLICA

La administración pública es la distribución de las jerarquías en el poder ejecutivo, reguladora de los derechos de administración y distribución de actividades de menor a mayor rango, así mismo se involucra en los poderes judiciales y legislativos, menormente pero no por eso menos importante.

La administración es la parte más vista por el gobierno y de la sociedad, según el régimen político que lo encabece. La administración pública satisface los intereses y demandas directamente del poder ejecutivo, tanto en la administración pública como en la federal, como se señala en el artículo 90 que define que la administración será centralizada y paraestatal conforme lo especifica el congreso, que será la que distribuya las jerarquías en las Secretarias del Estado y defina las bases generales de esta y el artículo 1° define las bases de la organización administrativa, como los departamentos administrativos, las Secretarias y la presidencia de la república en los poderes ejecutivos en la administración e integración de la administración centralizada. Que es la forma de organización administrativa que estructura como serán las jerarquías de las que pueden ser políticas o administrativas, que tienen la obligación de estar coordinados, con poderes de nombramiento, remoción, mando, decisión, mando, decisión, vigilancia, disciplinario, revisión, para resolver conflictos de competencia.

La administración pública es de vital importancia ya que es la encargada del manejo jerárquico en el organismo ejecutivo y lo más importante en un gobierno ya que se demuestra si es eficaz y factible en las dependencias que maneja.

En la cúspide de la administración pública federal centralizada se encuentra la presidencia de la república, el cual su fundamento legal se encuentra en el artículo 80 de la constitución federal. Así mismo en el artículo 90 cita a la Secretaria del Estado que su función es colaborar con el ejecutivo federal en el ejercicio de sus funciones administrativas. Así también la Consejería Jurídica tiene como objetivo brindar asesoría y apoyo técnico-jurídico al titular del ejecutivo federal.

1.- ¿POR QUÉ SE PRECISA SEÑALAR QUE AUNQUE LA ESTRUCTURA Y LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE UBICAN EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO, NO IMPIDE QUE ESTE PRESENTE EN LOS ORGANOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL?

Porque la administración pública es una actividad concreta y continuada a la organización administrativa del Estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata

2.- ¿CUALES SON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA?

Esta organización se presenta en diversas formas destacando, la concentración, la desconcentración, la descentralización y la centralización administrativa.

3.- MENCIONA LAS MODALIDADES DE LA DESCENTRALIZACION

* descentralización por colaboración: es aquella que atribuye los servicios públicos a los particulares
* descentralización por región: consiste en el establecimiento de una organización administrativa destinada a manejar los intereses colectivos
* descentralización por servicio: va estar destinada a satisfacer una necesidad de carácter general con sujeción a un régimen que rebasa la obra del derecho común

BIBLIOGRAFIA

Hernández Sánchez Mónica Alejandra, La Administración Pública.